

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diecinueve de mayo de dos mil veintidós

Rad. 2021-00324

Se allegó despacho comisorio No 015 sin diligenciar por parte del área de comisiones civiles de la alcaldía de Armenia, de la revisión de los anexos enviados, al parecer la apoderada judicial de la entidad demandante, presentó un escrito ante dicha entidad desistiendo de la diligencia de entrega, pero no se observa el escrito presentado por la abogada.

Así las cosas, de ordena oficiar al área de comisiones civiles de la alcaldía de Armenia, para que informe al despacho las razones por las cuales no se llevó a cabo la diligencia de entrega del inmueble objeto de restitución, y que aporten el escrito que radicó la apoderada de la entidad demandante.

Expídase el despacho comisorio por el Centro de Servicios

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e6fb836d58b1ba24ff86865ef205c1ae10d894975cfe5fdb8bc6976ac33591b**

Documento generado en 19/05/2022 05:03:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>